

1 1 ABR 2019

"Por medio de la cual se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP"

La Directora General de la Agencia para Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y en especial de las conferidas por el Decreto 883 de 2015 y los Acuerdos 021 de 2017 y Acuerdo 027 de 2019, y

## CONSIDERANDO QUE:

- A) La Agencia para las Alianzas Público privadas fue creada mediante el Decreto 1364 de 2012, por medio de la cual se adoptó la estructura administrativa Municipal, se definieron funciones de los organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.
- B) En el año 2015 se profirió el Decreto 883 de 2015 mediante el cual se modificó la estructura, funciones y denominación de la Agencia, quedando nombrada como Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas.
- C) Por medio del Decreto 1499 de 2017, de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se reglamentó el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, con el fin de permitir el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.
- D) El artículo 2.2.22.1.1 del Decreto 1499 de 2017, integra al Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, el cual a su vez deberá estar articulado con el Sistema de Control Interno.
- E) El Sistema de Desarrollo Administrativo, está fundamentado en parte por las Políticas de Desarrollo Administrativo, las cuales en el marco del Decreto 1499 de 2017, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:
  - Planeación Institucional.
  - Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
  - Talento humano.
  - Integridad.
  - Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
  - Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
  - Servicio al ciudadano.
  - Participación ciudadana en la gestión pública.







- Racionalización de trámites.
- Gestión documental.
- Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.
- Seguridad Digital.
- Defensa jurídica.
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- · Control interno.
- · Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- F) Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se creó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, marco de referencia, el cual se actualizó por medio del Decreto 1499 de 2017.
- G) El propósito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG es dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- H) El artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, define la necesidad de integrar en cada Entidad, un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo
- I) La Agencia APP por medio de la Resolución 070 de 2014 creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la cual conforme al Decreto 1499 de 2017 y a lo anteriormente indicado es necesario actualizar.
- J) Frente a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública las entidades territoriales deben incluir dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Interno de Archivo, el cual en la Agencia fue creado mediante la Resolución 052 de 2014, siendo por lo tanto necesario absorber éste Comité para que ejerza funciones en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º MODIFICAR.** Modificar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño incluyendo en este el Comité Interno de archivo y sus funciones, dejando sin efectos la Resolución 052 de 2014.







**ARTÍCULO 2° CONFORMACIÓN.** Reconformar con base en la absorción del Comité Interno de Archivo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MIPG en la Agencia APP.

**ARTÍCULO 3°. INTEGRACIÓN.** El nuevo Comité Institucional de Gestión y Desempeño estará conformado por los siguientes integrantes:

- Director(a) General.
- Director(a) Técnica u Operativo.
- Subdirector(a) de Gestión Inmobiliaria.

Parágrafo 1°: La Directora General será quien presida el Comité y liderará o delegará su implementación.

Parágrafo 2°: El Secretario Técnico del Comité será el Director Técnico u Operativo o quien haga sus veces.

**Parágrafo 3º:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, teniendo en cuenta la planta de empleos de la Entidad, podrá estar acompañado de profesionales de apoyo a la gestión que desarrollen actividades relacionadas con el mismo, la cuales podrán ser invitadas si se considera necesario su asistencia.

**Parágrafo 4º:** Una vez se cuente con oficina o funcionario de Control Interno o funcionario que haga sus veces, se invitará de manera permanente con voz y sin voto a las reuniones.

## ARTÍCULO 4°. FUNCIONES. El Comité del MIPG tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- 2. Articular los esfuerzos instituciones, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del modelo Integrado y Gestión - MIPG.
- 4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
- 5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- 6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- 7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.







**ARTÍCULO 5°. NUEVAS FUNCIONES:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño al absorber al Comité Interno de Archivo asumirá las siguientes funciones:

- 1. Asesorar al Director General de la Agencia en la aplicación de la normatividad archivística.
- 2. Aprobar la política de gestión de documentos e información de la Agencia.
- 3. Aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la Agencia APP y enviarlas al Consejo Departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro.
- 4. Responder por el registro de las tablas de retención documental o tablas de valoración documental en el Registro Único de Series Documentales que para el efecto cree el Archivo General de la Nación.
- 5. Llevar a cabo estudios técnicos tendientes a modernizar la función archivística de la Agencia, incluyendo las acciones encaminadas a incorporar las tecnologías de la información en la gestión de documentos electrónicos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 6. Aprobar el programa de gestión de documentos físicos y electrónicos presentado por el área de archivo de la Agencia.
- Aprobar el plan de aseguramiento documental con miras a proteger los documentos contra diferentes riesgos.
- 8. Revisar e interpretar la normatividad archivística que expida el Archivo General de la Nación y los Archivos Generales Territoriales y adoptar las decisiones que permitan su implementación al interior de la Agencia, respetando siempre los principios archivísticos.
- Evaluar y dar concepto sobre la aplicación de las tecnologías de la información en la Agencia teniendo en cuenta su impacto sobre la función archivística interna y la gestión documental.
- 10. Aprobar el Programa de Gestión Documental de la Agencia APP.
- 11. Aprobar las formas, formatos y formularios físicos y electrónicos que requiera la Agencia APP para el desarrollo de sus funciones y procesos.
- 12. Acompañar la implementación del Gobierno en Línea de la Agencia en lo referente al impacto de este sobre la gestión documental y de información.

**ARTÍCULO 6°. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ:** El Comité sesionará y funcionará bajo los siguientes parámetros:

- Se reunirá como mínimo cada tres (3) meses en fecha y hora establecida por el/la Director (a) Técnica u Operativa.
- Cuando las circunstancias lo ameriten, el Director(a) General citará a reuniones extraordinarias, e invitará al personal vinculado o contratistas para que participen de la reunión.
- Deberán llevarse actas de las reuniones de manera que las decisiones tomadas queden claramente definidas.

ARTÍCULO 7°. DECISIONES Y RECOMENDACIONES. Las decisiones y recomendaciones del Comité se realizarán mediante actas o resoluciones, a las que se adjuntarán los documentos



técnicos y el acta de la respectiva sesión en caso de que aplique, y servirán de soporte para realizar seguimiento a las mismas.

ARTICULO 8º VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

1 1 ABR 2019

Directora General

Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Proyectó: Daniela González Lotero – Profesional Apoyo Procesos Canido

Revisó Catalina María Restrepo Arcila - Prof. Esp. Apoyo Gestión Jurídica

Revisó: Yaninn Paola Donado - Directora Técnica los

